MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Chinchaypujio fue creado el 1 de octubre de 1941 mediante Ley 9394 dada en el primer gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche.

Que, el nombre del distrito de Chinchaypujio proviene del quechua Chinchay Pukyu, que significa "Primavera de Oncilla", coloquialmente "Chincha".

Que, el distrito de Chinchaypujio, resalta por su cultura representada en sus festividades con bailes y trajes coloridos con historias involucradas como los Cehuchu, Siqllas Chinchaypujio, Negrillas, Huayllascha, entre otros.

Que, el distrito de Chinchaypujio alberga el Sitio Arqueológico de Qollmay, declarado como Patrimonio Cultural de la Nación con R.D.N. N° 1367/INC-2009, importante bien cultural prehispánico que en época Inka constituyó el centro administrativo-religioso del valle de Chinchaypujio conformado por una wak'a principal que a la vez fue el mausoleo o sepulcro de algún importante personaje: la Cueva de Pumawasi, donde se aprecia pinturas rupestres precolombino.

Que, entre sus principales actividades son el pastoreo de llamas y alpacas autóctonas de la región, los pastizales a menudo están a más de una hora de la granja o del corral de pastoreo; la mayoría de los pastores locales necesitan hacer dos viajes de ida y vuelta por día para llevar a los animales hacia y desde los pastizales.

Por consiguiente, es propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su saludo, con motivo de celebrarse el 81° aniversario de creación.

POR LO EXPUESTO; EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el más fervoroso saludo al distrito de Chinchaypujio, provincia de Anta, región Cusco, al conmemorarse el 12 de abril su 81° aniversario.

SEGUNDO. - Transcribir el presente Moción de Saludo al señor César López Camero, alcalde de la Municipalidad Distrital de Chinchaypujio, quien se servirá hacer extensivo a la plana de regidores, personal administrativo, autoridades políticas, civiles, militares, religiosas, comunidades campesinas y población en general.